



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Decret / Decreto: 2015003548

Data / Fecha: 26 de noviembre de 2015

Expedient / Expediente: SECRETARIA - 000084/2015-00

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015, por decreto núm. 2015001768 de fecha 17 de junio de 2015, se nombraron los miembros de la Junta de Gobierno Local que por decreto nº 2015002018 de fecha 06 de julio de 2015 se subsanaron errores en el mismo.

Examinada la conveniencia de introducir una modificación en estos nombramientos con la finalidad de incorporar a la concejala del grupo Compromís, Dña. Lluna ARIAS CORTINA.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local en relación con los artículos 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF.

RESUELVO

Primero.- Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Manuel PEREZ MENERO (PSOE).

Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a Dña. Lluna ARIAS CORTINA (Compromís).

Por todo ello, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** estará formada por los siguientes concejales:

Presidente:	D. Rafael GARCÍA GARCÍA	(PSOE).
Concejales:	D. José RUIZ CERVERA	(PSOE).
	D. Manuel LOZANO RELANO	(PSOE).
	Dña. Sonia CASAUS LARA	(PP)
	D. Emili ALTUR MENA	(Compromís)
	Dña. Lluna ARIAS CORTINA	(Compromís)
	Dña. Tatiana SANCHIS ROMEU	(C's)
	D. José Alberto LÓPEZ CAMARILLAS	(EUPV-AC)

Segundo.- La periodicidad de las sesiones ordinarias será semanal, los lunes de cada semana, a las 13 horas.

En caso de que la fecha de celebración de estas sesiones coincidiera con un día festivo o con otra circunstancia que pudiera limitar la asistencia de los concejales a la sesión, el Alcalde convocará la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en una fecha y hora anterior o posterior en función de los intereses municipales.

Tercero.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, así integrada, y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos. El nombramiento se entenderá aceptado tácitamente si en



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la resolución el concejal no hace manifestación expresa ante la Alcaldía respecto a la no aceptación del mismo.

Quinto.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios Municipal.

Sexto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Séptimo.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Ho mana i signa l'alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, en Burjassot, en la fecha expresada al principio



Codi identificació document:

Código identificación documento:



10253412044531044226

Aquest document s'ha signat per mitjans electrònics.
Pot comprovar la seua autenticitat en: www.burjassot.es

*Este documento ha sido firmado por medios electrónicos.
Puede comprobar su autenticidad en: www.burjassot.es*